

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2026 Hora: 08:29:47

Recibo No. AB26420266

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642026636932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN COMPETENCIA HUMANA
Nit: 902092276 1 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0068641
Fecha de Inscripción: 5 de agosto de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 No. 90 - 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: alexanderbonillavallejo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3108803547
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 No. 90 - 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: alexanderbonillavallejo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3108803547
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de agosto de 2026 Hora: 08:29:47**

Recibo No. AB26420266

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642026636932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. sin nu del 21 de julio de 2026 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2026, con el No. 00407496 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN COMPETENCIA HUMANA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá por objeto diseñar, promover, ejecutar, apoyar y desarrollar programas, proyectos, investigaciones, tecnologías, procesos de formación e iniciativas orientadas al fortalecimiento de la competencia humana en Colombia y otros países. Para efectos de estos estatutos, la competencia humana comprende el conjunto de conocimientos, habilidades, competencias, capacidades, condiciones psicosociales y factores que favorecen el bienestar, la salud mental, el aprendizaje, la productividad, la empleabilidad, el desarrollo organizacional y el desarrollo sostenible de las personas y organizaciones. Parágrafo primero: La FUNDACION es una entidad sin ánimo de lucro con propósitos de diseñar, promover, ejecutar, apoyar, desarrollar programas, proyectos, investigaciones, tecnologías, enfocadas a la salud mental y de manera general al fomento y desarrollo de la competencia humana. Por consiguiente, el ciento por ciento (100%) de superávit o utilidad que llegare a obtener, será obligatoriamente destinado a mejorar, incrementar y ampliar los medios necesarios para cumplir cabalmente los propósitos básicos descritos en el presente artículo. Por tal razón sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Parágrafo segundo: El objeto de la fundación, corresponde a actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de agosto de 2026 Hora: 08:29:47**

Recibo No. AB26420266

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642026636932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

meritorias enumeradas en el artículo 359 del estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. Parágrafo tercero: Por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre fundadores, asociados, administradores, donantes o terceros, por lo tanto, los recursos que sus asociados entregan a la FUNDACION COMPETENCIA HUMANA, no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la misma, en consecuencia los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, ni transferibles. Parágrafo cuarto: Las actividades de formación, capacitación, educación, orientación, promoción, prevención, intervención, investigación y acompañamiento que desarrolle la Fundación, incluidas aquellas relacionadas con la promoción de la salud mental y la prevención e intervención de factores de riesgo psicosocial, tendrán carácter social, científico, académico y comunitario, en desarrollo de su objeto social. La Fundación no se constituye como una institución de educación formal sometida a [a Ley 115 de 1994, ni como una Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ni como una entidad prestadora de servicios de salud o Institución Prestadora de Servicios de Salud ((PS), salvo que en el futuro obtenga las autorizaciones, habilitaciones o registros exigidos por [a legislación vigente para desarrollar dichas actividades. Artículo 7. Para el cumplimiento de su objeto podrá desarrollar, entre otras, las siguientes líneas de acción: a) Promoción de la salud mental. b) Prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial. c) Diseño e implementación de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica. d) Orientación vocacional. e) Orientación ocupacional. f) Desarrollo de competencias Laborales. g) Alfabetización emocional. h) Promoción del bienestar organizacional. l) investigación científica. j) Investigación aplicada. k) Desarrollo tecnológico. L) Inteligencia Artificial aplicada al bienestar y productividad. m) People Analíticos. n) Analítica de datos sociales. o) Transformación digital. p) Educación informal y educación para el trabajo y el desarrollo humano. q) Cursos. r) Diplomados. s) Seminarios. t) Congresos. u) Editorial científica. y) Publicación de libros. w) Revistas científicas. x) Observatorios sociales. y) Laboratorios de innovación. z) Desarrollo de software. AA) Videojuegos educativos. BB) Herramientas digitales. CC) Plataformas tecnológicas. DD)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2026 Hora: 08:29:47

Recibo No. AB26420266

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642026636932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cooperación internacional. EE) Asistencia técnica. FF) Consultoría. GG) Transferencia de conocimiento. HH) Fortalecimiento empresarial. U) Emprendimiento. JJ) Inclusión laboral. KK) Atención a población vulnerable. LL) Atención a personas con discapacidad. mm) Programas dirigidos a mujeres. NN) Programas dirigidos a jóvenes. 00) Programas dirigidos a comunidades rurales. PP) Desarrollo comunitario. QQ) Innovación social. RR) Cualquier otra actividad lícita relacionada con el desarrollo de la competencia humana.

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección General será el órgano de administración de la Fundación. El director general será su representante legal y tendrá a su cargo la dirección administrativa, técnica, financiera y operativa de la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al director general: A) Ejercer la representación legal de la Fundación. B) Ejecutar el Plan Estratégico. C) Dirigir la administración. D) Celebrar actos y contratos dentro de los límites establecidos por el Consejo Superior. E) Administrar los recursos. F) Dirigir el talento humano. G) Presentar los estados financieros. H) Presentar el informe anual de gestión. I) Gestionar alianzas nacionales e internacionales. J) Formular proyectos. K) Dirigir la ejecución de programas. L) Las demás que le sean asignadas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado No. sin nu del 21 de julio de 2026, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2026 con el No. 00407496 del Libro I de las entidades sin ánimo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2026 Hora: 08:29:47

Recibo No. AB26420266

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642026636932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Luis Alexander Bonilla Vallejo	C.C. No. 79842683

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de agosto de 2026 Hora: 08:29:47**

Recibo No. AB26420266

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642026636932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2026 Hora: 08:29:47

Recibo No. AB26420266

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2642026636932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO